



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: martes, 04 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	29.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	45.740,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	9.840,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	00,00 €
6	Inversiones reales	106.340,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		191.720,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	44.020,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	23.400,00 €
4	Transferencias Corrientes	36.140,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	19.590,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	66.070,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		191.720,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2026

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza	N.º puestos	Grupo	Nivel	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1	28	Acumulación

B. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º puestos
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1
Peón Programa Apoyo Activo al Empleo	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas de Enmedio, a 31 de julio de 2026.- El Alcalde.- Fdo. David Cañamares
Pastor

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0c652e4d4bedeed251124fb4f0fb75b0a35db979